

REVISTA JUDICIAL

CIO La Hora

tro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (76) NR

QUEDA ANULADO

Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 21 al 22 de la Cta. Cte. No. 2100018998 perteneciente a HURTADO MOREIRA KATHERINE ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (77) NR

QUEDA ANULADO

Por Pérdida del Cheque No 496 valor \$ 760,00 de la Cta. Cte. No. 3384880404 perteneciente a HERNANDEZ CARRILLO PEDRO MARCELO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (78) NR

QUEDA ANULADO

Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 963 de la Cta. Cte. No. 3445245804 perteneciente a DELGADO ZAMBRANO JORGE DANIEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (79) NR

QUEDA ANULADO

Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 4281 de la Cta. Cte. No. 3118964004 perteneciente a YAGUAL CARANDANA DANIEL VICENTE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (80) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo del Cheque No 868 valor \$ 1120,00 de la Cta. Cte. No. 3483278804 perteneciente a CISNEROS HERRERA EDIPZON HIPOLYTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (81) NR

QUEDA ANULADO

Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 11002 al 11003 de la Cta. Cte. No. 3254995004 perteneciente a CADMECORP ASOCIADOS S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (82) NR

QUEDA ANULADO

Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 7022 al 7023 de la Cta.

QUEDA ANULADO

Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1576 de la Cta. Cte. No. 3423999404 perteneciente a GARCIA ENRIQUEZ FREDDY MAURICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (89) NR

QUEDA ANULADO

Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1369 de la Cta. Cte. No. 3501895004 perteneciente a CUEVA NUNEZ ANDREINA MARILYN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (90) NR

QUEDA ANULADO

Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 724 de la Cta. Cte. No. 3453618204 perteneciente a FIEL LOPEZ LIGIA MARCELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (91) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 982 de la Cta. Cte. No. 3488153704 perteneciente a MANAY VIQUE JORGE WILFRIDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (92) NR

QUEDA ANULADO

Por Pérdida del Cheque No 878 valor \$ 114,55 de la Cta. Cte. No. 3498711104 perteneciente a TRACTOECUADOR CIA LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (93) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 36073 de la Cta. Cte. No. 3012000004 perteneciente a TIPAN YEPEZ FABIAN PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (94) NR

QUEDA ANULADO

Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 2797 de la Cta. Cte. No. 3421432104 perteneciente a MARQUEZ FLORES C.A. MARQFLO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (95) NR

QUEDA ANULADO

Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 1436 de la Cta. Cte. No. 3397780404 perteneciente a DELGADO ZAMBRANO OLGER ENRIQUE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (96) NR

QUEDA ANULADO

"Al final de toda nuestra exploración llegaremos a donde habíamos comenzado y conoceremos ese lugar por primera vez"

(T.S. Elíot)

derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (113) NR

QUEDA ANULADO

Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1212 de la Cta. Cte. No. 3023229704 perteneciente a PILICITA HEREDIA PAULINA DE PILAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL INTEGRACION PIFEÑA INTEGRACPIFEÑA S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL INTEGRACION PIFEÑA INTEGRACPIFEÑA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Diciembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.13.001099 de 04 de Marzo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 806,00 Número de Acciones 806 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE A REALIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN LA MODALIDAD DE TAXI CONVENCIONAL EN ZONAS URBANAS DE PARROQUIAS RURALES,...

Quito, 04 de Marzo de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑIAS

AC/89754/11

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA QUALICHEM CIA. LTDA.

La compañía QUALICHEM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26/11/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000898 de 21/ febrero/2013, con la siguiente modificación: Se suprime la frase del numeral 9 y 15 de los artículos 12 y 14, respectivamente, que dice; "conferir copias y certificaciones sobre el mismo".

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "ASESORIA PROFESIONAL Y ASESORIA TÉCNICA EN EL CAMPO DE LA INGENIERIA QUÍMICA. LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS QUE TENGAN POR OBJETO IDENTIFICAR, PLANIFICAR, ELABORAR O EVALUAR PROYECTOS DE DESARROLLO, EN NIVELES DE PREFACTIBILIDAD, DISEÑO U OPERACIÓN..."

Quito, 21 febrero /2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.C./89752

0000020